

DECRETO Nº 282
Vistos: 17 FEB 2016

- a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-
- b) Certificado de nacimiento de hijo, Bruno Amaro Veloso Roa.-
- c) Solicitud de incorporación de carga del Trabajadora Sra. Maryorie Valesca Roa Velásquez, de fecha, 18/02/2016.-
- d) Declaración jurada del Trabajador de la Sra. Maryorie Valesca Roa Velásquez, fecha, 18/02/2016.-
- e) Se adjunta contrato de trabajo de la Sra. Maryorie Valesca Roa Velásquez rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-
- f) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-
- g) Informe de reconocimiento extendido a partir del 17/02/2016, emitido por el siagf.-
- h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-
- i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:
1. Reconócese como carga familiar hijo nacido el 04 de Enero 2016, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 04 de enero 2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (04/01/2034).-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Maryorie Valesca Roa Velásquez		Bruno Amaro Veloso Velásquez		04/01/2016

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ARCHIVESE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DVC / bcv .-
Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-